

## La ejecución de gastos para víctimas del Municipio de la Mesa



William Guzmán Navas

Código. 4401861

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad De Ciencia Económicas

Dirección De Postgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá D.C.

2018

## Contenido

Resumen .....	IV
Palabras Clave .....	VI
Abstract .....	VII
Keywords .....	IX
Introducción .....	1
Objetivo general .....	2
Objetivo específicos .....	2
Pregunta problema .....	2
La ejecución de gastos para víctimas del municipio de la Mesa .....	3
Unidad para victimas inicio estrategia en ter .....	5
Se realizó primer comité directivo del programa de apoyo a la reparación colectiva .....	6
Plan nacional de desarrollo 2014-2018- todos por un nuevo país. - paz, equidad, educación .....	8
Transformación del campo .....	8
Visión .....	10
Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz .....	10
Diagnóstico.....	10
Plan de desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 “unidos podemos más” diagnóstico población víctima del conflicto armado departamento de Cundinamarca.....	16
Caracterización.....	18
Conclusiones.....	28
Bibliografía.....	30

## Lista de Tablas

Tabla 1: Datos, 218625386 - La Mesa Fut_Victimas_1- Ejecución _Victimas – periodo, 01-10-2015 al 31-12-2015.....	34
Tabla 2: Datos, 218625386 - La Mesa Fut_Victimas_1- Ejecución _Victimas – periodo, 01-10-2016 al 31-12-2016. ....	35
Tabla 3: Datos, 218625386 - La Mesa Fut_Victimas_1- Ejecución _Victimas – periodo, 01-10-2017 al 31-12-2017. ....	36

## Resumen

El presente ensayo tiene como propósito determinar la ejecución presupuestal del rubro de víctimas en el municipio de la Mesa, partiendo de lo general a lo particular teniendo como punto de partida la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, y con un eje principal como base del acuerdo como es la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Bajo esa condición encontramos a nivel Nacional o general, un primer informe del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, con más de 713.000 personas beneficiadas en 286 municipios del país, siendo más de la mitad mujeres, al igual la unidad de víctimas comenzó en 12 municipios focalizados en el postconflicto como estrategia en territorio para la reparación de 37.000 víctimas y el proyecto quiere llegar a los 51 municipios que fueron afectados gravemente por el conflicto.

Se tiene un avance con aproximadamente 13 mil personas que se han beneficiado de manera directa con la implementación del Plan de Apoyo al Programa de Reparaciones Colectivas, que llevan a cabo la Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018- todos por un nuevo país. - paz, equidad, educación, encontramos políticas que realizan un diagnóstico sobre el tema de paz que nos direcciona igualmente a las víctimas y es así como de lo macro el Gobierno Nacional analiza en los puntos; VII transformación del campo y VIII Seguridad justicia y democracia para la construcción de paz que le permitan el desarrollo de planes y programas que mejoren las condiciones de vida de nuestros ciudadanos víctimas del conflicto.

Y como de forma particular para lo Municipios encontramos La Ley 1448 de 2011 denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas con el fin de hacer efectivo el goce de los derechos de la población víctima y sus derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. De la misma manera, consagra medidas de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral que se constituyen en el marco guía de las acciones que el Departamento ha venido adelantando en el territorio dando cumplimiento al Decreto reglamentario 259 de 2014 que establece, Las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas, que esta aplicada en Plan de desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 “unidos podemos más”.

Igualmente, estas políticas son transversales con el CONPES 3726 de 2012 Presenta los lineamientos, el plan de ejecución de metas, indicadores estratégicos, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y decretos ley. El documento contiene la caracterización general sobre las víctimas del conflicto, oferta institucional y referentes normativos, el presupuesto según el CONPES 3712 de 2011 bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad.

Es así como bajo este marco legal el municipio de la Mesa realiza la ejecución del rubro presupuestal de víctimas dando cumplimiento a las políticas, planes, programas y actividades que cumple en la reparación de víctimas.

Enviando la información de ejecución se consolidó en el formato FUT- VICTIMAS – 1 EJECUCION VICTIMAS, esta información se transmite a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017.

**Palabras Clave**

Víctimas, Ejecución Presupuestal, Gastos, Reparación, Políticas Planes, Programas

### **Abstract**

The purpose of this essay is to determine the budgetary execution of the victim category in the municipality of La Mesa, starting from the general to the particular, having as a starting point the signing of the peace agreement between the National Government and the FARC, and with a main axis as the basis of the agreement such as the attention and reparation of the victims of the armed conflict in Colombia.

Under that condition we find at the National or General level, a first report of the United Nations Multidonor Fund, with more than 713,000 people benefited in 286 municipalities of the country, more than half of them women, as the unit of victims began in 12 municipalities focused on the post-conflict as a strategy in the territory for the reparation of 37,000 victims and the project wants to reach the 51 municipalities that were seriously affected by the conflict.

There is an advance with approximately 13 thousand people who have benefited directly from the implementation of the Collective Reparations Program Support Plan, which is carried out by the Victims Unit, the High Counseling for the Post-Conflict and the Multidonor Fund of the United Nations for the Post-Conflict.

Within the National Development Plan 2014-2018 - all for a new country. - Peace, equity, education, we find policies that make a diagnosis on the peace issue that also targets us to the victims and that is how the National Government analyzes in the points; VII transformation of the countryside and VIII Security justice and democracy for the construction of peace that allow the development of plans and programs that improve the living conditions of our citizens victims of the conflict.

And as a particular way for the Municipalities we find Law 1448 of 2011 called the Law of Victims and Land Restitution establishes judicial, administrative, social and economic measures in order to make effective the enjoyment of the rights of the victim population and their rights of truth, justice, reparation and guarantees of non-repetition. In the same way, it establishes measures of prevention and protection, attention and assistance and integral reparation that constitute the guiding framework of the actions that the Department has been carrying out in the territory, in compliance with Regulatory Decree 259 of 2014 that establishes, the entities The territorial authorities must design and implement, through the corresponding procedures, programs of prevention, assistance, attention, protection and integral reparation to the victims, who must have budgetary allocations within the respective development plans and must adhere to the established guidelines. in the National Plan for the integral attention and reparation to the victims, which is applied in the Development Plan of Cundinamarca 2016-2019 "united we can more".

Likewise, these policies are cross-cutting with the CONPES 3726 of 2012 It presents the guidelines, the plan for the execution of goals, strategic indicators, budget and monitoring mechanisms for the National Comprehensive Care and Reparation Plan for Victims in compliance with Law 1448 of 2011 and its regulatory decrees and law decrees. The document contains the general characterization of the victims of the conflict, institutional offer and normative references, the budget according to the CONPES 3712 of 2011 under the principles of sustainability, gradualism and progressivity.

Thus, under this legal framework, the municipality of La Mesa carries out the execution of the budget line of victims in compliance with the policies, plans, programs and activities that it complies with in the reparation of victims.



Sending the execution information is consolidated in the format FUT-VICTIMAS - 1 EXECUTION VICTIMS, this information is transmitted to the General Accounting Office of the Nation, through the CHIP, corresponding to the validity 2015, 2016 and 2017.

**Keywords**

Victims, Budget Execution, Expenses, Reparation, Policies Plans, Programs

## **Introducción**

Colombia vive un proceso de transición llamado posconflicto, a partir de la firma del acuerdo de paz con las farc, se creería que las víctimas que son la razón de ser de este acuerdo y en el contexto o la situación que vive actualmente el País realmente las van a reparar.

Se explicará cómo se está articulando en forma general y particular esta atención y se ve reflejado el trabajo de las entidades en el estado colombiano a partir de este acuerdo si fue activado en el país los diferentes organismos y entidades públicas al desarrollo y la aplicación de toda la legislación, las políticas, programas y planes de las diferentes entidades gubernamentales y humanitarias cuya creación y objeto social corresponde a la atención y reparación de víctimas. Y de qué manera impacta en los municipios de Colombia.

Teniendo en cuenta que son víctimas aquellas personas que han sufrido daño en sus derechos por violaciones al DIH y a los derechos humanos, por causa del conflicto armado, son víctimas los cónyuges, primer grado de consanguinidad línea directa, padre, madre, hijos e hijas. Segundo grado de consanguinidad: línea directa, abuelos y abuelas, nietos y nietas, hermanos y hermanas. Tercer grado de consanguinidad: línea directa bisabuelos y bisabuelas, bisnietos y bisnietas. Tercer grado de consanguinidad: línea colateral sobrinos y sobrinas, tíos y tías que ha sido asesinados o desaparecidos.

También son propietarios, poseedores o explotadores de territorios baldíos que a partir de 1991 hayan sido despojados o hayan abandonado su tierra forzosamente por razones del conflicto tendrán derecho a la restitución de su predio.

### **Objetivo general**

Analizar en este contexto, el desarrollo de las políticas y programas que vienen relacionando las diferentes entidades y organismos creados para la atención de víctimas en Colombia con la cooperación de Internacionales y Entidades Gubernamentales garantizando la asistencia y reparación integral en el territorio nacional, buscando que sea participativo, diferencial, incluyente y digno para la búsqueda del restablecimiento de sus derechos y la construcción de la paz y reconciliación nacional.

### **Objetivo específicos**

Explicar el impacto económico y social en el Municipio de la Mesa Cundinamarca de acuerdo a la Ley 1448/11 y de los Decretos Ley. “Prestar apoyo técnico y presupuestal a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la implementación territorial, creando mecanismos efectivos para hacer seguimiento a la implementación de la Ley”.

Demostrar cómo se materializa las políticas, planes y programas de asistencia y reparación integral de víctimas con la generación de recursos y la ejecución de los gastos para las víctimas de este municipio.

### **Pregunta problema**

¿Cómo se ejecuta el concepto o rubro presupuestal de víctimas y cuáles son las políticas, planes, programas y actividades que viene realizando el municipio de la Mesa?

### **La ejecución de gastos para víctimas del municipio de la Mesa**

En el desarrollo del posconflicto Colombia vive hoy un momento histórico donde el País tiene que generar políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

A continuación, se presenta el desarrollo de planes y programas que se vienen realizando a nivel nacional con entidades Internacionales.

El primer Informe del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas en el 2017, para el Posconflicto, revela resultados para mejorar capacidades institucionales y desarrollo territorial:

En su informe entregado en Nueva York, el 30 de junio de 2017, de los cuales más de 713,000 colombianos, son más de la mitad de ellos mujeres, en 286 municipios, han sido beneficiados por programas conjuntos de la ONU y de la sociedad civil apoyados por el Fondo Multidonante de la ONU, de la mano con gobierno a nivel nacional y local. Entre ellos, 20 grupos de víctimas han comenzado su proceso de reparación y 57 mil personas fueron beneficiadas por proyectos de pequeña infraestructura, según el informe de resultados del primer año del Fondo Multidonante de la ONU para el Posconflicto, que ha movilizado más de 50 millones de dólares para la estabilización y para la consolidación de la confianza, especialmente en áreas más afectadas por el conflicto.

Autoridades colombianas, de la ONU y representantes de países que apoyan al proceso se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para reiterar su apoyo al posconflicto en Colombia en un día histórico en que el país celebró la dejación

total de armas individuales de hombres y mujeres de las FARC-EP, tras más de medio siglo de conflicto armado.

"Colombia es un ejemplo para el mundo porque muestra que la paz es posible", dijo la Subsecretaria General de la ONU y directora del Bureau Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para América Latina y el Caribe, Jessica Faieta. "El Fondo Multidonante de la ONU es fundamental en el momento que Colombia se prepara para la etapa del posconflicto," agregó, al agradecer a países como Canadá, Gran-Bretaña, Suecia, Noruega, Alemania, Suiza e Irlanda, así como otros mecanismos aportantes como el Fondo de la ONU para la consolidación de la Paz y el Global Acceleration Instrument.

El Ministro para el Posconflicto de Colombia, Rafael Pardo, reiteró la importancia histórica de la dejación de armas y destacó que todavía hay un largo camino adelante. El Ministro resaltó, entre algunos retos, algunas leyes pendientes para facilitar el posconflicto, la necesidad de mejorar la vida de las personas en áreas rurales, particularmente con el acceso a protección social.

Entre los principales resultados que busca el Fondo están el apoyo en la ruptura del vínculo entre política y violencia, mejor acceso ciudadano a mecanismos de justicia formal y alternativa, manejo transformador de la conflictividad y la aceleración y concretización del proceso de reparación a víctimas.

El Fondo moviliza y canaliza el apoyo financiero de la comunidad internacional hacia el esfuerzo gubernamental de estabilización y el proceso de alistamiento para la

implementación temprana de los Acuerdos de Paz. Al apoyar estas iniciativas, espera reducir el riesgo de nuevos ciclos de conflicto y violencia, y construir confianza en las comunidades afectadas.

Todas las iniciativas apoyadas por el Fondo Multidonante de la ONU son coordinadas estrechamente con los ministerios y entidades estatales relevantes, asegurando así la alineación y complementariedad con las prioridades de la estrategia gubernamental de paz en el corto y el mediano plazo.

Los proyectos financiados con recursos del Fondo incluyen un enfoque diferencial y una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos. También cuentan con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios, además de asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones, que cuentan con un importante enfoque de género.

#### **Unidad para víctimas inicio estrategia en territorio para reparar a 35.000 víctimas.**

De manera simultánea en 12 municipios del país, realizo la implementación en territorio la estrategia de respuesta rápida de reparación integral, para municipios focalizados en el posconflicto.

El proyecto, que busca reparar integralmente a 35.000 víctimas del conflicto armado en 51 municipios que fueron afectados gravemente por el conflicto, es financiado por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Posconflicto e implementado por la Unidad para las Víctimas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Los 12 municipios en donde se realizó esta implementación de la estrategia son: Orito, Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez, en Putumayo; Cartagena del Chairá, La Montañita y San Vicente del Caguán, en Caquetá; Leiva, en Nariño; La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa, en Meta, y El Retorno, en Guaviare.

Durante el resto del mes de septiembre iniciarán las actividades de manera progresiva en otros 14 municipios que serán atendidos durante el 2017 y que se encuentran ubicados en los departamentos de Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Meta, Putumayo y Valle del Cauca.

Entre los meses de enero y agosto del 2018 fueron atendidos en los 25 municipios restantes de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, la Guajira, Norte de Santander y Tolima.

Durante catorce se trabajó en forma grupal en cada municipio, cada víctima participo en siete encuentros que incluyeron actividades de recuperación emocional y una medida grupal de satisfacción.

Las labores concluyeron con una feria de servicios en la que se presenta a las víctimas toda una oferta del Estado en materia de reparación.

### **Se realizó primer comité directivo del programa de apoyo a la reparación colectiva**

Las entidades que hacen parte del programa a través del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, conocieron los avances y lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto.

En Bogotá, D.C. Alrededor de 13 mil personas se han beneficiado de manera directa con la implementación del Plan de Apoyo al Programa de Reparaciones Colectivas, que llevan a cabo la Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto.

Las entidades que hacen parte de este programa realizaron su primer Comité Directivo, para evaluar los resultados obtenidos en 18 meses de implementación, así como los retos y lecciones aprendidas para su siguiente etapa del proyecto.

En el Comité participaron Yolanda Pinto Afanador, directora de la Unidad para las Víctimas; Alice Beccaro, Coordinadora de la Secretaría Técnica del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto; Inka Mantilla, Representante Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia; Rafael Zavala, representante en Colombia de la FAO, e Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del PNUD.

El objetivo del programa es impulsar la reparación colectiva como una estrategia esencial para recuperar la confianza de las víctimas en el Estado y reconstruir los lazos sociales rotos por el conflicto.

Actualmente, hay 617 sujetos en ruta de reparación colectiva. Los planes aprobados por cada uno de estos sujetos incluyen acciones concertadas que buscan reestablecer los derechos de estas comunidades o grupos, afectados por el conflicto armado.

Se busca concientizar a las víctimas que más allá de lo material, lo importante es la recuperación de la confianza y la reconstrucción del tejido social. Dentro los objetivos de la Unidad es avanzar al máximo en la ejecución de las medidas acordadas con sujetos de reparación



colectiva antes que finalice el Gobierno y realizar el mayor número posible de procesos en el menor tiempo posible.

El programa adelantado con el apoyo del Fondo Multidonante ha sido muy importante para avanzar en la implementación de dichas medidas. Estas actividades que se han puesto en marcha incluyen el apoyo a prácticas deportivas y culturales, la implementación de proyectos productivos, atención psicosocial grupal a mujeres víctimas de violencia sexual, obras civiles para el mejoramiento de infraestructura comunitaria, formalización y sensibilización para la construcción de nuevas masculinidades y capacitación en materia de derechos y salud sexual y reproductiva, entre otras, fortaleciendo la confianza de las víctimas en el Estado y mejorar las condiciones de vida de las comunidades con un enfoque de género.

### **Plan nacional de desarrollo 2014-2018- todos por un nuevo país. - paz, equidad, educación**

Dentro del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018- TODOS POR UN NUEVO PAIS. - PAZ, EQUIDAD, EDUCACION, encontramos políticas que realizan un diagnóstico sobre el tema de paz que nos direcciona igualmente a las víctimas y es así como de lo macro el Gobierno Nacional analiza en los puntos; VII TRANSFORMACION DEL CAMPO y VIII SEGURIDAD JUSTICIA Y DEMOCRACIA PARA LA CONTRUCCION DE PAZ que le permitan el desarrollo de planes y programas que mejoren las condiciones de vida de nuestros ciudadanos víctimas del conflicto.

### **Transformación del campo.**

El campo colombiano contribuye de manera importante al desarrollo económico y social del país. En efecto, el 84,7 % del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales, y según la Misión para la Transformación del Campo, el 30,4 % de la población colombiana vive en zonas rurales (DNP-MTC, 2014a). Por su parte, el sector agropecuario aporta

en promedio 6,1 % del PIB total y genera el 16,3 % del empleo del país (DANE, 2015). Además, el campo cuenta con más de 42 millones de hectáreas aptas para las actividades agropecuarias y forestales y es la fuente de los recursos naturales que ofrecen ventajas comparativas para el país como los hidrocarburos, los minerales y la biodiversidad. No obstante, se presentan limitantes estructurales que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias. Estas limitantes se relacionan con: 1) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo; 2) el bajo desarrollo humano de los pobladores rurales y la falta de movilidad social que incrementan las brechas urbano - rurales; 3) la imposibilidad de generar ingresos de manera sostenible y de acceder a activos productivos; 4) la deficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales para la competitividad agropecuaria; y, 5) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario. Adicionalmente, tales limitantes se presentan en un contexto nacional de grandes desequilibrios regionales y brechas entre zonas rurales. Los problemas del ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, sólo el 36,4 % de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6 % de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos el 59 % se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (DANE, 2011). Respecto al conflicto en términos del uso del suelo, las áreas utilizadas en ganadería superan 1,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24 % de las tierras aptas. (IGAC, 2012).

**Visión**

La construcción de una paz estable y duradera, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida, y una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano. Lo anterior requiere pensar en el territorio rural como un espacio en el que converge la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano-rurales. Esto permitirá que en el mediano y largo plazo los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, responda a sus necesidades, potencie sus oportunidades y promueva la garantía de sus derechos, y de esta manera evitar la repetición del conflicto. Esta visión debe tener en cuenta los insumos de los procesos participativos que se llevaron a cabo en los últimos dos años, principalmente los del Pacto Agrario y los de las mesas de negociación con otras organizaciones campesinas, las propuestas del sector empresarial del campo colombiano y sus agremiaciones, así como las recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo.

**Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz****Diagnóstico**

El país ha logrado importantes avances en el esfuerzo de consolidar condiciones de desarrollo y paz en todo el territorio nacional, buscando garantizar el goce efectivo de derechos de todos sus habitantes a partir de la provisión de seguridad, justicia y democracia. Sin embargo, y por diferentes razones, Colombia no ha logrado desplegar y desarrollar en forma definitiva e integral las capacidades institucionales del Estado en todo el territorio nacional habitado, de manera que existen grandes y diversas regiones con vacíos de presencia integral del Estado. Dicha

presencia diferenciada facilitó el surgimiento y propagación de organizaciones armadas ilegales con motivaciones políticas o de otra índole, las cuales pretendieron y llegaron a imponer el control ilegal del territorio. En particular, la persistencia del conflicto armado se convirtió en una barrera que impidió que el Estado pudiera proveer muchos de los bienes públicos y los servicios sociales indispensables para que la población pudiera acceder a la materialización efectiva de sus derechos. Se generó, de esta forma, un círculo vicioso entre ausencia o débil presencia de Estado, conflicto armado, economías ilegales, degradación ambiental, rezago social y económico, ampliación de brechas en desarrollo regional y la consecuente retroalimentación del conflicto armado e ilegalidad.

Del mismo modo, la persistencia de esta dinámica contribuyó a la configuración de relaciones entre los ciudadanos basadas en la desconfianza, así como la aparición de costumbres y prácticas proclives al incumplimiento de las normas y acuerdos sociales. Hoy solo el 4 % de los ciudadanos dice poder confiar en la mayoría de los colombianos (DNP, 2015).

Actualmente se desarrolla: el diagnóstico, los objetivos, estrategias, productos y metas que contribuyen a la vigencia integral del Estado social de derecho relacionados con la provisión de bienes públicos y servicios sociales de seguridad, justicia y democracia desde dos perspectivas complementarias, el fortalecimiento de los roles del Estado para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, lo cual incluye asuntos de seguridad y defensa, justicia, democracia y derechos humanos, política criminal y política integral frente a las drogas con políticas en justicia transicional y derechos de las víctimas, orientadas específicamente a superar las consecuencias del conflicto armado, las cuales tienen un carácter transitorio para avanzar hacia la paz y se encuentran focalizadas en la población y territorios afectados directamente por el conflicto armado.

Los retos para el fortalecimiento del Estado social de derecho es garantizar los derechos de todos los colombianos en seguridad y defensa durante los últimos quince años, la situación general de seguridad y defensa nacional ha evolucionado favorablemente como resultado del trabajo sostenido de la fuerza pública y el apoyo permanente de los ciudadanos. Los grupos armados al margen de la ley (GAML) y las bandas criminales (BACRIM) vienen siendo desarticulados de manera decisiva, y los factores que potencian su capacidad de daño 363 han sido golpeados sistemáticamente. En el cuatrienio 2010-2014, la Política Integral de Seguridad para la Prosperidad y los Planes Espada de Honor y Corazón Verde permitieron el debilitamiento de las principales estructuras de comando y control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Bandas Criminales (BACRIM). La contundencia de estos resultados operacionales redujo dramáticamente el accionar de estas estructuras delincuenciales contribuyendo al mejoramiento del ambiente de seguridad en el territorio nacional.

Para el 2014, el 89 % de los municipios no presentaron atentados terroristas de las FARC y el ELN, y el 93 % no presentaron acciones subversivas (Ministerio de Defensa, 2015).

No obstante, persisten retos en materia de seguridad pública relacionados con el impacto de las acciones de los GAML contra la infraestructura económica del país. Para 2014, se presentaron 28 afectaciones a la infraestructura vial y puentes, 141 voladuras a oleoductos, y 40 ataques contra torres de energía (Ministerio de Defensa, 2014). Adicionalmente, las zonas de frontera se encuentran afectadas por múltiples problemáticas derivadas de la presencia de actores armados ilegales y organizaciones criminales transnacionales que desarrollan actividades de narcotráfico y tráfico ilegal de armas y explosivos, minería criminal y explotación ilícita de recursos naturales (Ministerio de Defensa Nacional, 2011). Ahora bien, el trabajo dedicado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, ha dejado como resultado la desmovilización,

desarme y reinserción de combatientes de GAML y la configuración de condiciones de control del territorio nacional que contribuyen a un ambiente propicio para la búsqueda de una solución negociada del conflicto armado.

En el fortalecimiento del Estado social de derecho para garantizar los derechos de las víctimas y la transición a la paz Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo con el registro único de víctimas (RUV), en Colombia actualmente se han afectado los derechos de 7.028.7762 personas por causas relacionadas con la violencia y el conflicto armado interno (UARIV, 2014), las cuales representan aproximadamente el 14 % de la población del país. El desplazamiento forzado, ya sea por causas asociadas a la violencia<sup>3</sup> o por el conflicto armado interno, ha sido el delito que ha generado mayor número de víctimas en el país constituyendo el 86 % del total.

El Estado ha propendido por garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población para su estabilización socioeconómica a través de acciones intersectoriales contenidas en las políticas sociales.

Para 2014, se evidencian avances en materia de identificación (92 %), salud (93 %), educación (90 %) y alimentación (96 %), y siguen constituyéndose en retos hacia el futuro los derechos asociados a vivienda digna (17 %), reunificación familiar (47 %), subsistencia mínima (43 %) y generación de ingresos (63,8 % por debajo de la línea de pobreza) (DANE, 2014).

El número de declaraciones de víctimas por tipo de hecho victimizante 2014, desplazamiento 6.044.151, homicidio 931.720, amenaza 213.694, desaparición forzada 152.455, pérdida de bienes muebles o inmuebles 88.567, acto terrorista/atentados/combates/ hostigamientos

79.790, secuestros 37.464, minas antipersona 11.777, tortura 9.227, vinculación de niños niñas y adolescentes a GAML y bacrim 7.722, delitos contra la libertad y la integridad sexual 7.353

El Gobierno colombiano ha venido avanzando sostenidamente en la implementación de acciones que contribuyan a superar situaciones como la insuficiencia de recursos y de capacidad de los cuales 6.863.080 son víctimas del conflicto armado y 165.696 son víctimas de las bacrim.

A través de la Ley 1448 de 2011 se establecieron rutas y medidas específicas que buscan la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como el restablecimiento de sus derechos, la construcción de la paz y la reconciliación.

Durante el período 2011-2014 dichas rutas y medidas han significado una inversión cercana a los 20 billones de pesos, sin embargo, persisten retos hacia el futuro en la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado; en la garantía efectiva de las medidas de indemnización administrativa, restitución de tierras, vivienda y de capacidades productivas, rehabilitación, acceso a la justicia; y en la implementación de las medidas de reparación colectiva.

Principales lugares de localización de población víctima del conflicto armado 2014 En el Municipio de Medellín 376.50, personas, Bogotá, D.C. 323.672, personas Cali 131.489, personas Santa Marta 125.896 personas, Valledupar 123.557, personas, Sincelejo 102.239 personas, Villavicencio 93.230 personas, Montería 89.120 personas, Florencia 87.614 personas, Cúcuta 82.090 Fuente: Red Nacional de Información 1 de noviembre-2014.

Igualmente, existen desafíos en la implementación de estrategias diferenciales para las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas (141.409), negro(a) o afrocolombiano(a) (659.239) y Rrom (29.235). A su vez, la atención de las mujeres (3.481.244), niñas, niños y adolescentes

(2.182.707) encara la necesidad de implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno que conlleve a la garantía real de sus derechos.

Finalmente, la coordinación entre la nación y las entidades territoriales continúa siendo un tema prioritario en esta política, la materialización de los esfuerzos para la garantía de los derechos de las víctimas deberá fortalecerse en los municipios del país que acogen a esta población. Según el RUV, existe una tendencia de la población víctima a localizarse en zonas urbanas. En tan solo 10 ciudades capitales se registra una concentración del 22 % de la población total de víctimas: Medellín (5 %), 4 Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Decreto 1725 de 2011 y Lineamientos, Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas y CONPES 3726. 370 Bogotá D.C. (5 %), Cali (2 %), Santa Marta (2 %), Valledupar (2 %), Sincelejo (1 %), Villavicencio, Monería, Florencia, Cúcuta (1 % cada una).

Para el tema particular que tiene que ver con nuestro Departamento y más concretamente el Municipio de la Mesa no enfocamos en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca el cual nos direcciona los procesos y procedimiento en el tema de víctimas y como desde estas regiones se desarrollan planes y programas a través de la ejecución presupuestal de gastos.



**Plan de desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 “unidos podemos más” diagnóstico población víctima del conflicto armado departamento de Cundinamarca.**

La Ley 1448 de 2011 denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas con el fin de hacer efectivo el goce de los derechos de la población víctima y sus derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. De la misma manera, consagra medidas de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral que se constituyen en el marco guía de las acciones que el Departamento ha venido adelantando en el territorio dando cumplimiento al Decreto reglamentario 259 de 2014 que establece, Las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas. A continuación, se relacionan instrumentos jurídicos que reglamentan la Ley de Víctimas y en los que el Departamento se ha sustentado para la implementación de la política pública y los planes de acción para la población víctima que reside en Cundinamarca.

Decreto 4800 de 2011 Establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas para la materialización de sus derechos constitucionales. Contempla que los Planes de Acción Territoriales (PAT), deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que incluya diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación.

CONPES 3726 de 2012 Presenta los lineamientos, el plan de ejecución de metas, indicadores estratégicos, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios y decretos ley. El documento contiene la caracterización general sobre las víctimas del conflicto, oferta institucional y referentes normativos, el presupuesto según el CONPES 3712 de 2011 bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad.

Marco Normativo Complementario - Ley 387 de 1997: medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Artículo 7 creación de los Comités Municipales y Departamentales para la atención integral a la población desplazada por la violencia. - Decreto 2569 del 2000: se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones. - Decreto 250 de 2005: se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. - Decreto 2569 de 2014: se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Es de señalar que, si bien el Departamento no cuenta con un diagnóstico sobre la población reinsertada que reside en el territorio, éste se construirá con el fin de generar programas de rehabilitación, resocialización y reinserción en los sectores económicos, sociales y acceso a derechos de esta población en los municipios 11 cundinamarqueses.

### **Caracterización de la población víctima del conflicto armado en Cundinamarca.**

Los antecedentes del conflicto interno armado en el Departamento están contenidos en la presencia de grupos armados al margen de la ley en el territorio tanto guerrilla como paramilitares, los hechos históricos que en el marco del conflicto vivieron las provincias, las masacres y las minas antipersonales (MAP), artefactos explosivos (AE) o municiones sin explotar (MUSE) que estuvieron en el territorio.

Presencia de grupos armados al margen de ley.

Debido a las características geográficas con las que cuenta el Departamento y por la cercanía que tienen algunos de sus municipios con la capital del país, Cundinamarca se convirtió en uno de los corredores de los grupos armados al margen de la ley. Además de constituirse en un centro de despliegue estratégico económico, social, político y administrativo en virtud de su posición geográfica y los límites que sus municipios comparten con departamentos como Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Huila, Meta y Tolima.

Como consecuencia de estos hechos, surgieron los grupos de autodefensa quienes ejecutaron una estrategia de contención de la guerrilla, y a su vez también cometieron delitos de lesa humanidad como masacres, asesinatos selectivos, violaciones, desapariciones forzadas, entre otros, su presencia se remonta a la década de los ochenta. De acuerdo con la Corporación Nuevo Arco Iris, la presencia de los paramilitares en Cundinamarca se relacionó, con las actividades de los narcotraficantes, quienes estaban interesados en los diferentes corredores geográficos del Departamento y se habían asentado en el territorio desde la década de 1980, en las zonas del Guavio y Rionegro. El principal protagonista fue Gonzalo Rodríguez Gacha, quien conformaría las

primeras autodefensas con el fin de enfrentar el dominio de las FARC y concentrar más municipios para el desarrollo de actividades ilícitas.

Históricamente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) establecieron varios frente guerrilleros en los municipios, dadas sus estrategias de expansión, sometieron a la población civil, reclutaron personas, amedrantaron a la comunidad y ejecutaron hechos victimizantes como homicidios selectivos, secuestros, extorsiones, violando los Derechos Humanos (DD.HH.) e infringiendo el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Dinámicas del Conflicto-Cundinamarca un escenario estratégico).

Con los diálogos de paz en La Habana surge la posibilidad de posconflicto, Cundinamarca se ha querido posesionar como un Departamento piloto en postconflicto debido a que cuenta con dinámicas y oportunidades para construir un Departamento en paz, con el liderazgo de autoridades locales y el apoyo de la población civil, y la elaboración de un nuevo plan de desarrollo que le apuesta al tejido social como componente primario para la construcción y consolidación de paz en el país. Además, se destacan las siguientes potencialidades:

- Recuperación del monopolio del uso legítimo de la fuerza y la gobernabilidad local. No se reconocen estructuras de grupos al margen de la ley en el territorio.

- En el 2014 Cundinamarca se mantuvo como segundo Departamento más seguro del país, en primer lugar, está el Amazonas. Se evidencia que en los últimos cuatro años no se presentaron homicidios de políticos, alcaldes, ex alcaldes, concejales, diputados, sindicalistas o periodistas en el marco del conflicto armado.

- Durante los últimos años no se reconocen cifras de heridos o muertos en combate, no se han registrado masacres, hostigamientos o ataques contra la población civil.

- Desde 2012 no se han presentado personas víctimas de minas antipersonales o municiones sin explotar, en comparación con los últimos 12 años que se había registrado en el 1,5% del total de víctimas a nivel nacional.

- En La Palma y Viotá se está trabajando para que se consoliden como municipios pilotos en postconflicto con la creación de centros de atención y los delitos de mayor impacto como homicidios, secuestro y extorsión muestran reducción entre el 20% y 87%.

Cundinamarca ha mejorado en la construcción de escenarios seguros con presencia estatal en todo el Departamento, con cierre de brechas sociales y económicas realizando acompañamiento a programas del uso de la tierra y mejoramiento del uso del suelo, por medio de mecanismos para que los campesinos y la población víctima tenga acceso a la tierra, participación incluyente de la población víctima y de los reinsertados, promoción del goce efectivo de los derechos y la eliminación de economías ilegales.

La población víctima del conflicto armado que reside en Cundinamarca ha venido aumentando debido a que a partir del año 2011 se ha implementado progresivamente la Ley 1448, lo que significa que aparezcan más registros de víctimas. 2012 2013 2014 2015 86.473 víctimas 115.768 víctimas 143.402 víctimas 154.148 víctimas Fuente: Red Nacional de Información, 2015. Con fecha de corte febrero de 2016, la Red Nacional de Información (RNI), se registran 158.724 víctimas con declaración en un municipio de Cundinamarca por hechos que ocurrieron en cualquier parte del país. Por ocurrencia se registran 120.282 víctimas que corresponden al total de personas que sufrieron algún hecho victimizante dentro de la jurisdicción. Por ubicación se registran 145.562 que corresponde al resultado del cruce de registros administrativos que indican que esta población se encuentra residiendo en el Departamento.10

En la pirámide poblacional, se evidencia una proporción importante de niños, niñas y jóvenes víctimas de la violencia, esto se da principalmente porque las familias migran hacia el territorio con todos sus hijos, en particular con los de la primera infancia. Es de señalar que, en la medida en que aumenta la edad disminuye la representatividad, excepto en los adultos mayores, población víctima. Declaración Ocurrencia Ubicación 15 representativa. En el Departamento hay mayor presencia de hombres víctimas que de mujeres.

El índice de presión en el Departamento es del 6%, es decir que, por cada 100 habitantes, 6 son víctimas del conflicto, los municipios con mayor índice de presión son Agua de Dios, La Palma y Viotá, se registra mayor o igual al 60% dado que tuvieron más intensidad del conflicto en sus territorios y presencia de grupos armados al margen de la ley. Distribución de la población por hecho victimizante En el Departamento el hecho victimizante que con mayor frecuencia se presenta es el desplazamiento con 143.419 víctimas, debido a que Cundinamarca en su mayoría se constituye en un receptor de población víctima. Hecho victimizante Personas Acto terrorista, atentado, combates, hostigamientos 881 Amenaza 7.194 Delitos contra la libertad y la integridad sexual 207 Desaparición forzada 1.995 Desplazamiento 143.419 Homicidio 14.395 Minas antipersonales, municiones sin explotar 117 Pérdida de bienes muebles o inmuebles 970 Secuestro 197 Tortura 147 Vinculación de niños, niñas y adolescentes 176 Fuente: Red Nacional de Información, 01 de febrero 2016. Es de señalar, que el número de hechos victimizantes es mayor al número de personas víctimas, dado que una persona pudo haber sufrido varios hechos victimizantes. Grupos poblacionales de especial protección Cundinamarca tiene tres casos de grupos de especial protección dado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han solicitado medidas de provisionales de protección al Estado Colombiano.

Para el desarrollo de las políticas, programas y planes por el concepto o rubro de víctimas el Municipio de la Mesa Cundinamarca de su Presupuesto de Gastos de funcionamiento para las vigencias 2015, 2016 y 2017, se consolidó en el formato FUT- VICTIMAS – 1 EJECUCION VICTIMAS, esta información se transmite a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP (Es un Sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno).

El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa. Como único medio de envío busca simplificar y racionalizar los flujos, de tal manera que las entidades reporten una sola vez la información pública de carácter oficial, con el fin de reforzar la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.

Esto es lo que le permite en primera instancia a las Entidades de Control ejercer supervisión sobre los planes, programas y recursos ejecutados por este Rubro o Concepto presupuestal.

Las ejecuciones

Cual realizo las siguientes ejecuciones presupuestales así:

Tabla 1: 218625386 - La Mesa FUT\_VICTIMAS\_1- EJECUCION\_VICTIMAS

HECHO VICTIMIZANTE	CODIGO	NOMBRE	FUENTES_DE_FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL (Miles)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Miles)	COMPROMISOS (Miles)	OBLIGACIONES (Miles)	PAGOS (Miles)
Victimas (no incluye proyectos desplazados)	V	TOTAL INVERSIÓN VICTIMAS		293.178,00	302.795,00	290.062,00	290.062,00	290.062,00
	V.1	PREVENCION, PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION		17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00
	V.1.1	PREVENCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION		17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00
	V.1.1	PREVENCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00	17.364,00
	V.2	ASISTENCIA Y ATENCION		66.409,00	76.026,00	63.293,00	63.293,00	63.293,00
	V.2.2	SALUD		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.2.2.3	PRESTACIÓN POBLACIÓN POBRE VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO ASEGURADA		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.2.2.3	PRESTACIÓN POBLACIÓN POBRE VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO ASEGURADA	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.2.10	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL - OIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL		24.833,00	34.450,00	21.717,00	21.717,00	21.717,00
	V.2.10	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL - OIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	24.833,00	34.450,00	21.717,00	21.717,00	21.717,00
	V.3	REPARACION INTEGRAL		124.728,00	124.728,00	124.728,00	124.728,00	124.728,00
	V.3.1	RESTITUCION		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.1.1	RESTITUCIÓN DE TIERRAS		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.1.1	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.3	SATISFACCIÓN O REPARACIÓN SIMBÓLICA		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.3	SATISFACCIÓN O REPARACIÓN SIMBÓLICA	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.4	REPARACION COLECTIVA		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.3.4	REPARACION COLECTIVA	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.4	VERDAD		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.4.2	DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA		41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.4.2	DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00	41.576,00
	V.6	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS		43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00
	V.6.1	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS		43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00
	V.6.1	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	Aportes, Transferencias y Cofinanciación Nacional	43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00	43.101,00
	VAL	CIFRA DE CONTROL		293.178,00	302.795,00	290.062,00	290.062,00	290.062,00
	VAL	CIFRA DE CONTROL	No aplica	293.178,00	302.795,00	290.062,00	290.062,00	290.062,00
Proyectos poblacion desplazada	FVAC	INFORME VACIO		-	-	-	-	-
	FVAC	INFORME VACIO	No aplica	-	0,000	0,000	0,000	0,000

Fuente: Chip, Contaduría General de la Nación s.f. Periodo 01-10-2015 al 31-12-2015



Tabla 2: 218625386 - La Mesa FUT\_VICTIMAS\_1- EJECUCION\_VICTIMAS

HECHO VICTIMIZANTE	CODIGO	NOMBRE	FUENTES_DE_FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL (Miles)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Miles)	COMPROMISOS (Miles)	OBLIGACIONES (Miles)	PAGOS (Miles)
Proyectos poblacion desplazada	V	TOTAL INVERSIÓN VICTIMAS		90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	V.2	ASISTENCIA Y ATENCION		90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	V.2.11	AYUDA HUMANITARIA		90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	V.2.11.1	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA		90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	V.2.11.1	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	VAL	CIFRA DE CONTROL		90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66
	VAL	CIFRA DE CONTROL	No aplica	90.000,00	90.000,00	28.845,66	28.845,66	27.845,66

Fuente: Chip, Contaduría General de la Nación s.f. Periodo 01-10-2016 al 31-12-2016

Tabla 3: 218625386 - La Mesa FUT\_VICTIMAS\_1- EJECUCION\_VICTIMAS

HECHO VICTIMIZANTE	CODIGO	NOMBRE	FUENTES_DE_FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)
Victimas (no incluye proyectos desplazados)	V	TOTAL INVERSIÓN VICTIMAS		93.000.000,00	103.000.000,00	74.320.166,00	74.320.166,00	74.320.166,00
	V.2	ASISTENCIA Y ATENCION		72.316.000,00	77.316.000,00	49.759.666,00	49.759.666,00	49.759.666,00
	V.2.7	GENERACIÓN DE INGRESOS		25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	-
	V.2.7.5	PROYECTOS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS		25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	-
	V.2.7.5	PROYECTOS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	-
	V.2.9	ACCIONES DE DAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.		3.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	V.2.9	ACCIONES DE DAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	3.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	V.2.11	AYUDA HUMANITARIA		5.000.000,00	1.000.000,00	-	-	-
	V.2.11.2	AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN		5.000.000,00	1.000.000,00	-	-	-
	V.2.11.2	AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	5.000.000,00	1.000.000,00	-	-	-
	V.2.12	ACOMPANAMIENTO JURÍDICO		39.316.000,00	41.316.000,00	39.759.666,00	39.759.666,00	39.759.666,00
	V.2.12	ACOMPANAMIENTO JURÍDICO	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	10.000.000,00	10.751.000,00	9.350.000,00	9.350.000,00	9.350.000,00
	V.2.12	ACOMPANAMIENTO JURÍDICO	Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, municipios de 4, 5 y 6 categoría)	29.316.000,00	30.565.000,00	30.409.666,00	30.409.666,00	30.409.666,00
	V.4	VERDAD		15.000.000,00	25.000.000,00	24.560.500,00	24.560.500,00	24.560.500,00
	V.4.2	DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA		15.000.000,00	25.000.000,00	24.560.500,00	24.560.500,00	24.560.500,00
	V.4.2	DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN COLECTIVA DE LA VERDAD Y LA MEMORIA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	15.000.000,00	25.000.000,00	24.560.500,00	24.560.500,00	24.560.500,00
	V.8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		5.684.000,00	684.000,00	-	-	-
	V.8.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		5.684.000,00	684.000,00	-	-	-
	V.8.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6) - EXCLUSIVO MUNICIPIOS	5.684.000,00	684.000,00	-	-	-
	VAL	CIFRA DE CONTROL		93.000.000,00	103.000.000,00	74.320.166,00	74.320.166,00	74.320.166,00
	VAL	CIFRA DE CONTROL	No aplica	93.000.000,00	103.000.000,00	74.320.166,00	74.320.166,00	74.320.166,00
Proyectos poblacion desplazada	FVAC	INFORME VACIO		-	-	-	-	-
	FVAC	INFORME VACIO	No aplica	-	-	-	-	-

Fuente: Chip, Contaduría General de la Nación s.f. Periodo 01-10-2017 al 31-12-2017

## Conclusiones

Para los Municipios y en especial para la Mesa Cundinamarca la aplicación y/o el desarrollo de la Ley 1448 de 2011 denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, le permite ir en dos vías, teniendo en cuenta que el Ordenador del Gasto y su Secretario de Gobierno Municipal son los que determinan dentro de sus políticas y programas los recursos o gastos a ejecutar sobre el tema de víctimas durante la vigencia.

Lo que les permite tener autonomía sobre los mismos, esto significa que para el mandatario de turno puede ser prioridad o no el tema de víctimas y simplemente se limita a cumplir con la norma, ya que esta no determina un porcentaje del presupuesto municipal.

O por el contrario puede ser uno de sus programas bandera en la gestión social para el Municipio, realizando planes y programas de impacto que logren cubrir o llegar a un alto porcentaje de la población con una ejecución presupuestal considerable.

La ley es muy lapsa en el tema de víctimas ya que una persona o un grupo familiar, para este caso en el Municipio de la Mesa solo es necesario una certificación que expida la Personería Municipal que tiene la condición de víctima o desplazado e inmediatamente puede acceder a estos programas y beneficios que otorga la ley, derecho a una atención prioritaria en materia de salud, al acceso a la educación, servicios funerarios (cuando no cuenten con recursos), entre otros.

En este momento dentro sus políticas, planes y programas en el tema de víctimas, no es una prioridad por el contrario ha sido un tema que se trata solo de cumplimiento a la ley, porque al promover o realizar programas con este enfoque social, generaría un desplazamiento grupos o personas hacia el municipio que genera inseguridad, pobreza, micro tráfico y aumento de violencia

en todas sus formas, pasaría de ser un municipio tranquilo con un nivel vida alto que es lo que se busca a ser un municipio con un aumento de población problema.

Lo que realiza o ejecuta con este tipo de población que es menor o casi nada es incluirla a través del programa de SISBEN.

## Bibliografía

- Naciones Unidas. (2017). Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2017/07/05/m-s-de-700-000-colombianos-beneficiados-por-iniciativas-de-la-onu-auspiciadas-por-fondo-para-posconflicto.ht>
- Unidad para las víctimas posconflicto alta consejería para el posconflicto, sala de prensa (2017) Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/unidad-inicio-estrategia-en-territorio-para-reparar-35000-victimas/39071>
- Unidad para las víctimas gobierno de Colombia (2018). Recuperado de <https://reliefweb.int/report/colombia/se-realiz-primer-comit-directivo-del-programa-de-apoyo-la-reparaci-n-colectiva>.
- Plan nacional de desarrollo 2014-2018- todos por un nuevo país. - paz, equidad, educación, capítulos VII Transformación del campo y VIII. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.
- Plan de desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 “unidos podemos más” diagnóstico población víctima del conflicto armado departamento de Cundinamarca y anexo 5-diagnóstico de víctimas.
- Ley 387 de 1997, La Ley 1448 de 2011 denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social Recuperado de [https://www.dnp.gov.co/CONPES 3712 de 2011- CONPES 3726 de 2012, -](https://www.dnp.gov.co/CONPES%203712%20de%202011-%20CONPES%203726%20de%202012,-)
- Contaduría General de la Nación (2018) Recuperado de <https://www.chip.gov.co/>